

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 21 de noviembre de 2000 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.*

Acuerdo de 21 de noviembre de 2000, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo. Esta Dirección General de Gestión de Recursos

#### DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 21 de noviembre de 2000 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

ACUERDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2000, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada mediante Resolución de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 10 de diciembre de 1999), ha acordado, de acuerdo con la base 3.4 de la convocatoria, lo siguiente:

Primero. Proponer a la Secretaría de Estado de Justicia que la celebración del primer ejercicio escrito de estas pruebas selectivas se efectúe en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

Lugar: Facultad de Medicina de la Unidad Complutense Ciudad Universitaria.

Fecha: Día 16 de diciembre de 2000.

Hora de inicio del llamamiento: 8:00 horas.

Opositores convocados: Todos los aspirantes relacionados en la lista definitiva de admitidos aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2000 que comienza desde: Abad Berrios, M.<sup>a</sup> José, hasta: Zurro Muñoz, Isabel.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafos pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación parcial de diversos puestos de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación de Justicia y Administración Pública, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación parcial de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de octubre de 2000 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto a los puestos que se indican en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Cádiz, 7 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Luisa García Juárez.

#### ANEXO II

DNI: 28.702.819.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Castaño.

Nombre: Juan Alfonso.

Código pto. trabajo: 6702410.

Pto. trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Deleg. Prov.

Centro de destino: Deleg. Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

DNI: 31.249.879.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Manuela.

Código pto. trabajo: 6703810.

Pto. trabajo adjudicado: Secretario/a Delegada Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Deleg. Prov.

Centro de destino: Deleg. Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

DNI: 31.227.296.

Primer apellido: Aljama.

Segundo apellido: García.

Nombre: Jesús.

Código pto. trabajo: 6687510.

Pto. trabajo adjudicado: Sv. Administración Pública.

Consejería/Organismo Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: Deleg. Prov.

Centro de destino: Deleg. Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), convocadas por Orden de 16 de febrero de 2000 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios

en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.